

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1127

CASTRO, 20 de Noviembre del 2013.-

VISTOS: El Oficio No. 797/2012 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; el Memorándum de fecha 04.11.2013 de Secplan; la Sesión Ordinaria N° 02 de fecha 11.12.2012, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Egresos Corrientes y de Capital de ésta I. Municipalidad, año 2013; lo dispuesto en el D.F.L. de Hacienda N° 1.046 del 08.11.77, que reglamenta regimenes de trabajo extraordinario; y, las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **CALIFIQUESE** como trabajo extraordinario, en el carácter de previsible, las labores a ejecutar después de la jornada ordinaria de trabajo, de Lunes a Viernes, durante el mes de **NOVIEMBRE** de 2013, por los funcionarios de la Secplan: HARRY ALVARADO SUBIABRE Directivo Grado 8°, CARLOS ARENAS GÓMEZ Profesional Grado 10° EMR, EUGENIO RIVERA ROJAS Profesional grado 10° EMR. ANA ARAYA MASSRY, Administrativo Grado 15° EMR. CLAUDIO ULLOA GÓMEZ Administrativo grado 15° EMR, en horario de lunes a viernes de 17:33 a 20:33 Hrs. y sábado de 9.00 a 14.00, con motivo de diversos trabajos que se realizan en dicha unidad y que se detallan en documento adjunto.

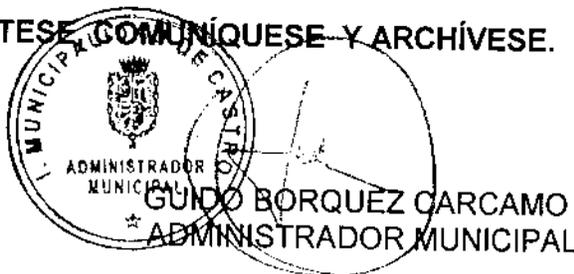
2.- Procédase a la compensación de tiempo complementario o pago de los trabajos extraordinarios a los funcionarios anteriormente señalados. El control de las horas extras se efectuará mediante el sistema de reloj control.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Alcalde



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

GBC/DMV/MLM/ pcg.-

Distribución:

C/C Depto. de Personal; Depto. de Finanzas; Archivo "13", "Tesorería Municipal", Oficina Secplan.